

Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de diciembre de 2021.

RESOLUCIÓN N° 510/2021– CS.

VISTO:

El Expediente 01-2021-05154 iniciado por la Responsable del área Gestión del Alumno, Técnica Johana González Guía de la Universidad Nacional del Chaco Austral; y;

CONSIDERANDO:

Que el área de gestión del alumno dependiente de la Secretaria Académica de la universidad eleva procedimiento a seguir para realizar la baja de matrícula de alumno en las distintas carreras (modalidad presencial y virtual) y retiro de legajo; asimismo el procedimiento a seguir para efectuar baja definitiva de matrícula de alumno en carrera.

Que se considera relevante contar con normativas que regulen las actividades académicas de los estudiantes, las cuales no se encuentran contempladas en la Resolución 080/12 C.S referente al Reglamento Académico de Alumnos de la Universidad Nacional del Chaco Austral.

Que la Universidad Nacional del Chaco Austral cuenta con una oferta académica amplia tanto de carreras presenciales como a distancia y es imprescindible contar con un marco procedimental que brinde respaldo fidedigno de los actos administrativos y garantizar una labor correcta y responsable de los actores intervinientes, como así también continuar fortaleciendo los procesos de sistematización y despapelización iniciados.

Que el área de pedagogía informa que se instituyen diferentes formularios para ser utilizados en los procedimientos de baja definitiva o temporal de los/las estudiantes. En los cuales se mencionan: Anexo I – Procedimiento de Baja de Matrícula y retiro de Legajo. Anexo II – Procedimiento de Baja Definitiva de Matrícula del/la alumno/a. Anexo III – Procedimiento de Baja Temporal de Matrícula para alumnos y alumnas de Carreras de Educación a Distancia. Anexo IV – Solicitud de Baja de Matrícula. Anexo V – Solicitud de Baja Temporal para alumnos y alumnas de Carreras de Educación a Distancia. Anexo VI – Constancia de Baja de Matrícula del/la alumno/a. Anexo VII – Constancia de Baja Temporal – Carreras de la Modalidad a Distancia. Anexo VIII – Constancia de Retiro de Legajo.

Que de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Vigente de la Universidad Nacional del Chaco Austral en su artículo 31, inc. *d) Dictar los reglamentos generales necesarios para el régimen de estudios de pre-grado, grado y posgrado, planificar las actividades universitarias generales. Determinar las pautas globales de un sistema de evaluación de la gestión institucional y dictar las orientaciones básicas sobre enseñanza-aprendizaje, investigación y cooperación.*



POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: APROBAR los Procedimientos complementarios a la Resolución 080/12 C.S referente al Reglamento Académico de Alumnos de la Universidad Nacional del Chaco Austral, que se encuentran contemplados en el ANEXO I, ANEXO II, ANEXO III, ANEXO IV, ANEXO V, ANEXO VI, ANEXO VII, ANEXO VIII, adjuntos a la presente resolución.

ARTICULO 2º: REGISTRESE, comuníquese a las áreas correspondientes. Cumplido, archívese.


Esp. ABOG. Ricardo Manuel A.
Secretario Académico
Universidad Nacional del
Chaco Austral

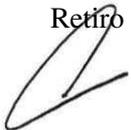



ABOG. GERMAN E. OESTMANN
RECTOR
Universidad Nacional del Chaco Austral

ANEXO I

PROCEDIMIENTO BAJA DE MATRÍCULA DE ALUMNA/O Y RETIRO DE LEGAJO

1. Previo a realizar el procedimiento de Baja de Matrícula de Alumna/o a la Carrera, será responsabilidad del/la interesado/a corroborar su Historia Académica y en caso de presentar alguna irregularidad, deberá comunicarse vía correo electrónico al Área de Gestión de Alumnos a fin de solucionarlo.
2. La/El alumna/o ingresará al Sistema TAE, para carreras presenciales o al Sistema SGA para carreras virtuales para realizar de forma online el proceso de BAJA DE MATRÍCULA DE ALUMNA/O Y RETIRO DE LEGAJO.
3. Si cursa más de una carrera deberá seleccionar la carrera a la cual se dará de baja, indicando las razones de dicha decisión.
4. El Sistema de Baja de Matrícula, confeccionará automáticamente una nota con todos los datos del/la alumno/a la cual deberá ser firmada por el/la alumno/a. (Anexo 1).
5. La/El alumna/o deberá subir en el sistema TAE o SGA los siguientes archivos en formato digital escaneados con las formalidades de la ley:
 - Nota generada por el Sistema firmada por el interesado.
 - Foto (frente y dorso) de DNI.
6. Recibida la solicitud dependiendo de la modalidad de las carreras, se procederá a realizar la Baja de la Matrícula de Alumno/a a la carrera solicitada en los sistemas informáticos en los cuales se encontraba registrado/a.
7. Se comunicará al/la estudiante vía correo electrónico la realización de la Baja de matrícula solicitada.
8. El/la alumno/a podrá autogestionar a través del Sistema TAE o SGA la Constancia de Baja de Matrícula, que contendrá un código QR de validación.
9. Se entregará la documentación que forma parte del legajo que corresponde al/la solicitante (fotocopia de DNI, Grupo sanguíneo, certificado de buena salud, fotocopia de Título secundario y fotos).
10. Se emitirá una Constancia de Retiro de Legajo la cual será firmada por e/la solicitante que quedará como comprobante del trámite realizado al Área de Gestión de Alumnos. (Anexo 2).
- 11.- Se resguardará en archivo papel la siguiente documentación: Formulario de Preinscripción, Resoluciones / Disposiciones, Expediente si los hubiese y Constancia de Retiro de Legajo.



12. Se establece un plazo máximo de diez (10) días hábiles para retiro de Legajo.


Esp. ABOG. *Ricardone* Manuel A.
Secretario Académico
Universidad Nacional del
Chaco Austral




ABOG. GERMAN E. OESTMANN
RECTOR
Universidad Nacional del Chaco Austral

ANEXO II

PROCEDIMIENTO BAJA DEFINITIVA DE MATRÍCULA DE ALUMNA/O

El Área de Gestión de Alumnos realizará control de Pérdida de Regularidad y conforme se establece en la Resolución N° 080/12 – C. S. – Reglamento Académico de Alumnos (Artículo 14) y en la Resolución N° 084/19 –C.S. –Reglamento Académico de Alumnos de Educación a Distancia (Artículo 13): “*Cuando un alumno readmitido por tercera vez, perdiera su condición de regular, se procederá a la cancelación definitiva de la matrícula*”.

A su solicitud se extenderá un certificado de las asignaturas que hubiera aprobado hasta ese momento. En el caso de pedido de pase a otra Universidad, se deberá dejar constancia de la causal de la pérdida de la matrícula.”

- 1.- Se dispondrá de un Registro anual de las/los estudiantes que han perdido la Regularidad luego de su tercera Readmisión, emitido por sistema SIU Guaraní.
- 2.- Se retirarán los Legajos, resguardando en archivo papel la siguiente documentación: Formulario de Preinscripción, Constancia de Cancelación definitiva de Matrícula, Resoluciones / Disposiciones, Expediente si los hubiese y Constancia de Retiro de Legajo si la/el estudiante lo hiciere.
- 3.- Se comunicará al/la estudiante la Baja Definitiva de Matrícula en la Carrera, sí el estudiante desea retirar la documentación (copias) podrá realizarlo en un plazo de 10 días hábiles de recibido el comunicado.


Esp. ABOG. *Ricardone Manuel A.*
Secretario Académico
Universidad Nacional del
Chaco Austral




ABOG. GERMAN E. OESTMANN
RECTOR
Universidad Nacional del Chaco Austral

ANEXO III

PROCEDIMIENTO BAJA TEMPORAL DE MATRÍCULA DE ALUMNO/A

– Carreras Educación a Distancia –

1. El/la alumno/a de la Modalidad a Distancia ingresará al Sistema SGA, para realizar de forma online el proceso de BAJA TEMPORAL DE MATRÍCULA DE ALUMNO/A especificando un período no mayor a seis meses.
2. Si cuenta con más de una carrera seleccionará la carrera a la cual se dará de baja temporalmente indicando las razones de dicha decisión.
3. El sistema de Baja Temporal de Matrícula, confeccionará automáticamente una nota con todos los datos del alumno la cual deberá ser firmada por el alumno/a. (Anexo IV).
4. E/lal alumno/a deberá subir en el sistema SGA los siguientes archivos en formato digital escaneados con las formalidades de la ley:
 - Nota generada por el Sistema firmada por el interesado
 - Foto (frente y dorso) de DNI
5. Recibida la solicitud se procederá a realizar la Baja Temporal de la Matrícula de Alumno/a a la carrera solicitada en los sistemas informáticos en los cuales se encontraba registrado/a.
6. Se comunicará al estudiante vía correo electrónico de la realización de la Baja Temporal de Matrícula solicitada.
7. E/lal alumno/a podrá autogestionar a través del Sistema SGA la Constancia de Baja Temporal de Matrícula, que contendrá un código QR de validación (Anexo V).
8. Finalizado el período establecido por el alumno en la nota se procederá a realizar la Alta de la Matrícula.



9. Se comunicará al estudiante vía correo electrónico de la realización de Alta de Matrícula.


Esp. ABOG. *Ricardone Manuel A.*
Secretario Académico
Universidad Nacional del
Chaco Austral




ABOG. GERMAN E. OESTMANN
RECTOR
Universidad Nacional del Chaco Austral

ANEXO IV
Solicitud de Baja de Matrícula

Presidencia Roque Sáenz Peña, xx, de xxx del 20xx

Responsable del Área de Gestión de Alumnos
SU DESPACHO

Me dirijo a usted con el fin de solicitar la **Baja de Matrícula de Alumno en la Carrera:** xxxxxxxxxxxx ; **Modalidad:** xxxxxx y Retiro de Legajo.

Los motivos que fundamentan mi solicitud son:

xxxxxxxxxxxxxxxxxx

Adjunto a esta Solicitud copia de DNI.

Sin otro particular, saludo a Ud. con la mayor consideración.

.....
Apellidos y Nombres:xxxx,xxx
DNI: x
Email: xxx
Teléfono: x


Esp. ABOG. Ricardo Manuel A.
Secretario Académico
Universidad Nacional del
Chaco Austral




ABOG. GERMAN E. OESTMANN
RECTOR
Universidad Nacional del Chaco Austral

ANEXO V
Solicitud de Baja Temporal
Carreras de Educación a Distancia

Presidencia Roque Sáenz Peña, xx, de xxx del 20xx

Responsable del Área de Gestión de Alumnos

SU DESPACHO

Me dirijo a usted con el fin de solicitar la **Baja Temporal de Matrícula de Alumno/a en la Carrera: xxxxxxxxxxxx ; Modalidad: A Distancia** hasta la fecha xx/xx/xxxx.

Los motivos que fundamentan mi solicitud son:

xxxxxxxxxxxxxxxxxx

Adjunto a esta Solicitud copia de DNI.

Sin otro particular, saludo a Ud. con la mayor consideración.

.....
Apellidos y Nombre: XXX, XX
DNI: x
Email: x
Teléfono: x


Esp. ABOG. Ricardo Manuel A.
Secretario Académico
Universidad Nacional del
Chaco Austral




ABOG. GERMAN E. OESTMANN
RECTOR
Universidad Nacional del Chaco Austral

ANEXO VI
Constancia de Baja de Matrícula de Alumna/o



Universidad Nacional del Chaco Austral

Certifico que: xx,xxxx

DNI: x

Ha sido dado de Baja como Alumno/a en el Sistema SIU Guaraní en la carrera de xxxxxxxx xxxx el día xx/xx/xxxx.

Se extiende la misma para ser presentada ante las autoridades que corresponda.-

En Presidencia Roque Sáenz Peña, a los xx días del mes de xxxxx de xxxx.


Esp. ABOG. Ricardo Manuel A.
Secretario Académico
Universidad Nacional del
Chaco Austral




ABOG. GERMAN E. OESTMANN
RECTOR
Universidad Nacional del Chaco Austral

ANEXO VII
Constancia de Baja Temporal
Carreras Modalidad a Distancia



Universidad Nacional del Chaco Austral

Certifico que: xx,xxxx

DNI: x

Ha sido dado de Baja Temporalmente como Alumno/a en los Sistemas en los cuales se encuentre Inscripto/a y que corresponden a la carrera de xxxxxxxx Modalidad a Distancia el día xx/xx/xxxx hasta el día xx/xx/xxxx.

Se extiende la misma para ser presentada ante las autoridades que corresponda.-

En Presidencia Roque Sáenz Peña, a los xx días del mes de xxxxxx de xxxx.


Esp. ABOG. Ricardone Manuel A.
Secretario Académico
Universidad Nacional del
Chaco Austral




ABOG. GERMAN E. OESTMANN
RECTOR
Universidad Nacional del Chaco Austral

ANEXO VIII
Constancia de Retiro de Legajo



Universidad Nacional del Chaco Austral

CONSTANCIA DE RETIRO DE LEGAJO

Se deja constancia que el/la alumno/a xxxx, xxxxxx DNI N° xxx, retira su Legajo y documentación personal correspondiente a la carrera de xxxxxxxxx

Presidencia Roque Sáenz Peña, a los xx días del mes de xxx del xxxx.

.....
Apellidos y Nombre: XXX, XX
DNI: x
Email: x
Teléfono: x


Esp. ABOG. *Ricardone* Manuel A.
Secretario Académico
Universidad Nacional del
Chaco Austral




ABOG. GERMAN E. OESTMANN
RECTOR
Universidad Nacional del Chaco Austral